

LA ALBORADA

PERIÓDICO POLÍTICO, ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Año I.	PRECIOS DE SUSCRICION. En Castellón.—Un mes, 4 rs.—Tres meses, 12 rs. Fuera.—Tres meses, 13 rs.—Seis meses, 26. Redaccion y administracion.—Calle de Zapateros, número 44.	Domingo 16 de Setiembre de 1877. SE PUBLICA los domingos, miércoles y viernes.	ADVERTENCIAS. A los suscritores.—Se admiten toda clase de anuncios á 5 céntimos de pauta línea. A los no suscritores.—A 10 céntimos. Remitidos y defunciones.—A precios de tarifa.	Núm. 85.
--------	---	--	---	----------

ADVERTENCIA.

Encontrándose en descubierto algunos suscritores de fuera de la capital, con la administracion de este periódico, suplicamos hagan efectivo lo que adeudan, pues de lo contrario, nos veremos en la precision de girar contra dichos señores, suspendiendo el mandarles el periódico.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTELLÓN.

La Oficina de este Registro se ha trasladado á la calle Mayor, casa número 33, cuarto principal.

VENTA.

A voluntad de su dueño, se venden los BAÑOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ABELLÁ, en término de Cati. Los que quieran interesarse en dicha compra, pueden avistarse con D Antonio Climent, calle de Emedio, número 12, ó con los dueños de la casa, calle Mayor, número 96.

13, Caballeros, 13.

En este establecimiento encontrará el público un variado surtido de pastas para sopa, de la tan acreditada fábrica de LOS ALCOYANOS DE VALENCIA.

Castellón 16 de Setiembre de 1877.

OTRA ORDENANZA 202.

Insertamos á continuacion, porque no tiene desperdicio, un suelto que encontramos en el *Diario de Castellón* del dia 15 de los corrientes:

«Ayer se dió cuenta al ayuntamiento de la dimision que del cargo de jefe del cuerpo de bomberos tenia presentada el arquitecto provincial Sr. D. Manuel Montesinos, fundándose en que segun el reglamento del citado cuerpo, debe ser jefe del mismo el arquitecto municipal de que hasta de ahora carecia aquella corporacion. Leyóse tambien una comunicacion suscrita por D. Godofredo R. s. á quien alude el señor Montesinos, en la que suplicaba á la municipalidad no admitiera la dimision de éste por las recomendabilísimas circunstancias que reúne, y designara al esponente para ocupar la vacante de tercer jefe del repetido cuerpo.

El ayuntamiento, tomando en consideracion las relevantes dotes que adornan al señor Montesinos; los grandes servicios que ha prestado á la poblacion y al cuerpo de bomberos con tanta inteligencia como noble desinterés; el cariño que le profesan y confianza que en él tienen depositada todos sus subordinados, y desseo de darle una pública y merecida prueba de aprecio, consideracion y agradecimiento que no puede en modo alguno afectar al Sr. Ros que manifestaba propios deseos, acordó dar un espresivo voto de gracias al Sr. Montesinos por su acertada é inteligente direccion, como así mismo por el excelente estado de instraccion y disciplina en que gracias á sus continuos esfuerzos se encuentra la institucion de que es jefe y que por los motivos espresados, continuara al frente de la misma.

Acertada creemos la resolucion del ayuntamiento y acreedor el Sr. Montesinos, por más de un concepto, á la distincion que se le ha hecho. No es ménos digna de mención la conducta del señor Ros.»

Causa admiracion la frescura y el desenfado, con que está procediendo nuestro municipio, en todos los ramos de la administracion que tiene á su cargo.

Cuando lo cree conveniente, se encierra en los preceptos de la ley, que explica y aplica de una manera literal, y á veces absurda.

Cuando se trata de amigos ó de favorecidos, infrinje la ley abiertamente, sin aprension ni vacilaciones, aplicando la arbitrariedad de sus determinaciones, como único criterio que debe prevalecer en los asuntos municipales.

Muchas pruebas podriamos aducir para justificar nuestras apreciaciones, pero creemos que bastará para convencer á nuestros lectores, esa comedia que se acaba de representar, cuyo argumento hemos publicado.

El Sr. Montesinos presenta su dimision del cargo de jefe del cuerpo de bomberos, fundándose en que segun el reglamento de este cuerpo debe ser jefe del mismo al arquitecto municipal, de que hasta ahora carecia aquella corporacion.

En la misma sesion en que se dió cuenta de la dimision, se leyó una comunicacion del Sr. D. Godofredo Ros, á quien aludia el Sr. Montesinos, en la que suplicaba á la municipalidad, no admitiera la dimision de este

por las *recomendabilísimas* (sic) circunstancias que reúne aquel funcionario, y que designara al suplicante, para ocupar la vacante de tercer jefe del mismo cuerpo.

Aquí todo está perfectamente ajustado á un plan concebido y estudiado, en que todos los interesados desempeñan el papel, de cuya ejecucion se ha encargado.

El uno dimite, el otro se opone, y el municipio, en consideracion á las relevantes dotes que adornan al señor Montesinos, servicios que ha prestado á la poblacion y al cuerpo de bomberos, con tanta inteligencia como noble desinterés, el cariño que le profesan y confianza que en él tienen depositada sus subordinados.... acordó darle un voto de gracias, no admitir su dimision, y que continuara al frente del cuerpo.

Como hemos visto, la infraccion del reglamento se funda en razones de cariño, de amor entrañable, de servicios eminentes y en una insoportable serie de alabanzas hiperbólicas, que en asunto tan pequeño, causarían risa, si no fuesen perfectamente intolerables.

Debemos consignar en este momento, que para nosotros es el señor Montesinos un funcionario probó, inteligente y digno por todos conceptos de desempeñar con acierto el cargo que se le ha conferido.

Es mas, creemos que todas las alabanzas que se le prodigan al señor Montesinos, tan fuera de propósito, son merecidas, reducidas á sus natu-

-78-

to del término marcado á las Audiencias para decidir las azadas, plazo que concluirá el 19 de Diciembre; y la lista impresa correspondiente á cada seccion, autorizada con la firma y sello del Gobernador, se remitirá inmediatamente á la respectiva Comision inspectora para los fines del art. 45 de la ley, y se expone al público en todos los términos municipales de la misma seccion.

8.º El 19 de Noviembre próximo, esto es, á los 10 dias de publicarse por los Gobernadores las listas rectificadas, las mismas Autoridades remitirán á este Ministerio, oyendo previamente por escrito á las Diputaciones provinciales, un proyecto detallado de la division en secciones de cada distrito electoral de sus respectivas provincias, teniendo al efecto en consideracion lo prevenido en el art. 2.º de la citada Ley Electoral, y cuidando muy especialmente de que las poblaciones, designadas para cabeza de seccion, reúnan las circunstancias que la misma disposicion requiere.

Para cumplir con estricta puntualidad

-76-

tancia alguna, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 100 de la ley.

5.º Segun el art. 102, dentro de otros 15 dias, que cumplirán el 9 de Noviembre, se publicarán por suplemento al *Boletín oficial* de cada provincia y se expondrán en los sitios acostumbrados de todos los Municipios de cada distrito electoral las listas rectificadas, comprendiendo en ellas con sus nombres y apellidos paterno y materno profesion y domicilio, á todos los individuos que, por las anteriormente publicadas en virtud del art. 96 con los modificaciones que resulten de las providencias dictadas en los expedientes de inclusion ó exclusion, aparezcan con derecho á ser inscritos como electores.

6.º Los recursos de alzada ante las Audiencias contra las resoluciones de los Gobernadores, á que se refieren los artículos 103 y 104 de la ley; se interpondrán dentro de 10 dias perentorios, contados desde la publicacion de las listas rectificadas, cuyo plazo espirará el 19 de Noviembre; y se sustanciarán y

-73-

micos, que formen una lista por orden alfabético de nombres de todos los contribuyentes domiciliados en cada uno de los términos municipales de cada distrito electoral, que figuren en los repartimientos de la contribucion territorial con la antelacion de un año, y con la de dos en las matrículas del subsidio industrial, pagando anualmente para el Tesoro como cuota mínima la de 25 pesetas por el primer concepto y la de 50 por el segundo, y acumulándose, en el caso de ser algun individuo contribuyente por ambos, lo que pague por cada uno con la antelacion respectiva hasta completar 50 pesetas.

A la vez los mismos Gobernadores ordenarán á los Ayuntamientos que formen una lista de los individuos que, con arreglo al artículo 15, tengan derecho á ser electores en concepto de contribuyentes utilizando, entre otros datos, los que les suministren las listas formadas para las últimas elecciones municipales.

rales límites, pero sin exajerarlas como lo hace el municipio de una manera impropia en un documento oficial, y mas aun cuando con esas alabanzas se quiere justificar la infracción de la ley.

Creemos recordar, si la memoria no nos es infiel, que se encontraba encargado del mando de esa compañía, y con muy buenos resultados por cierto, el Sr. D. Leandro Alloza, dignísimo ingeniero de esta provincia.

Para relevarle de ese cargo, se invocó el cumplimiento del reglamento, que en efecto se observó religiosamente, encargándose de la dirección e instrucción de los bomberos el señor Montesinos.

Entonces á pesar de lo que todos sentían la separación de tan digno jefe, del cariño que le profesaban sus subordinados, del amor entrañable, de las recomendabilísimas circunstancias que concurrían en el dimite, creyó el municipio que la ley estaba sobre todas esas consideraciones, y se cumplió con lo que la misma dispone, sin tomar para nada en cuenta esos sentimientos eróticos que al parecer se han apoderado de los tiernos corazones de nuestros inocentes concejales. ¿Quién lo había de decir!

Debe tenerse también presente, como un dato muy importante para formar el juicio crítico de esa comedia, que se dió cuenta de la dimisión del Sr. Montesinos en la sesión del día 14, leyéndose en seguida la comunicación del Sr. Ros, renunciando á su derecho y pidiendo que no se admitiese aque-la dimisión.

¿Cómo supo el Sr. Ros la renuncia del Sr. Montesinos antes de enterarse de ella el ayuntamiento? ¿Quién autoriza al Sr. D. Godofredo, para entenderse de oficio con el municipio, directamente, con objeto de inclinar su ánimo en un sentido determinado? ¿Qué procedimiento es el que se emplea en secretaría, dando cuenta de una dimisión y de la oposición á ella, directamente al municipio, para que la resuelva de plano, y sin pasar por la comisión respectiva?

El pensamiento del Sr. Montesinos

y la renuncia del Sr. Ros, estaban en incubación hace tiempo, todos lo sabemos; pero nunca pudimos creer que se procediese con tanta precipitación y con tanta informalidad, sin cubrirse siquiera las conveniencias.

Está muy equivocado el ayuntamiento, si presume que impunemente y siguiendo los impulsos de sus odios ó de sus ternuras, puede hacer lo que quiera, sin mas justificación que la de esa omnipotencia pueril é insufrible, de que está haciendo continuo alarde.

Los concejales, que para dejar pendiente la proposición presentada por la mayoría sobre dimisión del ayuntamiento, recordaron varias veces al señor alcalde, (D. Catalino) que podría levantar la sesión, pudieron influir también para que no se adoptase acuerdo sobre el asunto del señor Montesinos, hasta que se llevaran todos los requisitos que exigía la tramitación del expediente.

Y en todo caso debió advertírsele á D. Godofredo Ros, que cuando quiera hacer presentes sus opiniones personales, y renunciar sus derechos, debe hacerlo por medio de atenta exposición, estendida en papel del sello correspondiente.

Buena es la llaneza, la confianza y hasta la intimidad, pero cada uno debe estar en su puesto, y las rentas públicas no deben sufrir perjuicios ni defraudaciones.

Por lo demás, en esa comedia de que nos ocupamos, algunos de los actores merecen ser silbados.

¿Quién le habrá dicho al Sr. Ros que puede él renunciar funciones que la ley le atribuye, como parte integrante de su empleo de arquitecto municipal?

¿Quién le habrá dicho al ayuntamiento que puede entrar en arreglos, ni en convenios, ni en confabulaciones para alterar la ley? ¿Qué diría el señor Ros, si se prefiriese á un maestro de obras por ejemplo, para sustituirle á él, fundándose en las recomendabilísimas circunstancias del sustituto?

¿No se fundó el nombramiento del

señor Ros, separando al Sr. Cortés, en esa ley que ahora se atropella?

Resumen:

La ley cuya observancia es tan rigurosa en nuestro municipio, exigió la separación del Sr. Alloza y el nombramiento del Sr. Montesinos.

La ley exigió la separación del señor Cortés, y el nombramiento del señor Ros.

El amor, las recomendabilísimas circunstancias, relevantes á las, grandes servicios, la inteligencia, el noble desinterés, el cariño, la confianza, las públicas y merecidas pruebas de aprecio, la consideración, el agradecimiento, acertada é inteligente dirección, todas estas calificaciones, todos estos encomios, se han utilizado de una manera tan inconveniente como ridícula, para probar que la ley está bien infringida.

Para completar el cuadro, solo faltaba la espontánea sujeción del señor Ros, á quien felicitamos por su modestia, si bien le rogaríamos que la hiciese extensiva al Sr. Cortés si se le presenta alguna vez ocasión oportuna.

Le aconsejamos por lo que pueda suceder, que no se ocupe nunca de las recomendabilísimas circunstancias de nadie, porque lo principal es hablar bien en castellano.

Dice un periódico que por lo visto debe conocer de cerca á ciertos partidos:

«Todos los medios son buenos para conservarse en el poder, y todos los legítimos el éxito.»

El caso es mantenerse en los puestos donde los llevó mas que la justicia, la fortuna. Todo lo demás importa poco, y todo es insignificante, y todo se sacrifica á ese fin.

Se improvisan posiciones, se hacen carreras inverosímiles, y muchos de los que ayer se confundían entre las gentes por la vulgaridad de su inteligencia y la oscuridad de sus méritos, pasan hoy por eminencias y ocupan altos puestos, gracias á la oportunidad con que se alistaron bajo las banderas del gran partido, que á tiempo también comprendió como debía practicar el patriotismo.

No es posible seguir así.

Es preciso que se concluya esta hipo-

tesis perpétua, esta farsa interminable, esta ficción sin límites; es preciso que los hombres que ocupan el poder sin principios, sin sistema y sin procedimientos, se persuadan de que para dirigir los destinos de un país, no basta reunirse en amigable consorcio y repartirse los altos puestos de la administración, haciendo caso omiso de las necesidades y aspiraciones de los pueblos.

Se necesita algo mas, y sobre todo es preciso tener una idea, partir de un principio, reconocer una base, acaparar un mando á título de patriotismo sin mas propósito que disponer del país á su capricho insultando á los demás partidos, y cubriéndose siempre con el manto de una hipocresía que ya penetran todos.

Que los hombres de hoy tengan en cuenta, que no impunemente se quiere aquí el amor propio de nadie, y que se persuaden de que antes ó despues, eso solo pueden acarrear desastrosas y sensibles consecuencias.

Pues señor, la pintura es magnífica y prueba que el pintor tiene muy conocido el modelo.

Es indudable que en el consejo que se celebró en San Lorenzo el día 12, no se planteó cuestión alguna que directamente se relacionase con los propósitos de que se supone animado á S. M. el Rey, acerca de un acontecimiento de familia, como tampoco se trató de proveer la Intendencia de Palacio, ni el gobierno del Banco; de ahí el que careciese de la importancia que se le suponía.

Continúa por lo tanto el *statu quo*, habiendo en la situación que nos des- gobierna, mucho, muchísimo mar de fondo.

¿Hasta cuándo!!

Hoy á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el importante pueblo de Alcalá, la inauguración del pozo artesiano que á sus expensas piensa abrir el conocido y eminente geólogo D. Juan Vilanova y Pitera.

Este entendido profesor fué el candidato combatido por el gobierno en el distrito de Morella. Creemos que el Sr. Mena y Zurita, candidato apoyado por la influencia oficial, para justificar la preferencia de que fué objeto, y el amor de sus *subditos*, abrirá cuando menos dos pozos artesianos. ¿Qué noble competencia!

Por lo demás, el acto promete estar muy concurrido, gracias á la importancia de la obra, y creemos que

los alcalaenses manifiestan su agradecimiento por los importantes y desinteresados servicios que presta á sus compa-

Ha oído decir un colega que en las fábricas se elaboran nuevas clases de papel de 25 peseta.

En la sesión celebrada el día 12 de este mes, á la que concurren los concejales menos de los 19 que constituyen el ayuntamiento, se presentó al Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, la siguiente proposición:

«Vista la providencia del Sr. Gobernador de esta provincia de 3 de agosto próximo pasado, en la que se anula y deja sin efecto el acuerdo del ayuntamiento de este ayuntamiento último: visto que por dicho acuerdo se coartan en su desarrollo los derechos del mismo y se le desautoriza para continuar al frente de este Ayuntamiento, se presentó al Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, la siguiente proposición:

«Después de una larga discusión, sosteniendo la mayoría la veniencia y oportunidad de la proposición presentada, y al no haberse por estemporánea é insistiendo los primeros, se acordó que el Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, se continuara en el desempeño de sus funciones, pero las fórmulas no dieron resultado.»

Visto esto, uno de los concejales, contrario á lo que se presentó, se dirigió al Sr. D. Godofredo Ros, amenazando, á los que le acompañaban, que el alcalde suspendiera la sesión, á lo que por otro concejal, que se levantó, el señor alcalde hizo un señalamiento de suspender la sesión, y se le desautorizó para continuar al frente de este Ayuntamiento, se presentó al Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, la siguiente proposición:

«Después de una larga discusión, sosteniendo la mayoría la veniencia y oportunidad de la proposición presentada, y al no haberse por estemporánea é insistiendo los primeros, se acordó que el Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, se continuara en el desempeño de sus funciones, pero las fórmulas no dieron resultado.»

«Después de una larga discusión, sosteniendo la mayoría la veniencia y oportunidad de la proposición presentada, y al no haberse por estemporánea é insistiendo los primeros, se acordó que el Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, se continuara en el desempeño de sus funciones, pero las fórmulas no dieron resultado.»

«Después de una larga discusión, sosteniendo la mayoría la veniencia y oportunidad de la proposición presentada, y al no haberse por estemporánea é insistiendo los primeros, se acordó que el Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, se continuara en el desempeño de sus funciones, pero las fórmulas no dieron resultado.»

«Después de una larga discusión, sosteniendo la mayoría la veniencia y oportunidad de la proposición presentada, y al no haberse por estemporánea é insistiendo los primeros, se acordó que el Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, se continuara en el desempeño de sus funciones, pero las fórmulas no dieron resultado.»

«Después de una larga discusión, sosteniendo la mayoría la veniencia y oportunidad de la proposición presentada, y al no haberse por estemporánea é insistiendo los primeros, se acordó que el Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, se continuara en el desempeño de sus funciones, pero las fórmulas no dieron resultado.»

«Después de una larga discusión, sosteniendo la mayoría la veniencia y oportunidad de la proposición presentada, y al no haberse por estemporánea é insistiendo los primeros, se acordó que el Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, se continuara en el desempeño de sus funciones, pero las fórmulas no dieron resultado.»

«Después de una larga discusión, sosteniendo la mayoría la veniencia y oportunidad de la proposición presentada, y al no haberse por estemporánea é insistiendo los primeros, se acordó que el Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, se continuara en el desempeño de sus funciones, pero las fórmulas no dieron resultado.»

«Después de una larga discusión, sosteniendo la mayoría la veniencia y oportunidad de la proposición presentada, y al no haberse por estemporánea é insistiendo los primeros, se acordó que el Sr. D. Godofredo Ros, el Sr. D. Catalino, que anteriormente había sido dimisionario, se continuara en el desempeño de sus funciones, pero las fórmulas no dieron resultado.»

Los Jefes económicos y los Ayuntamientos remitirán necesariamente las listas respectivas antes del día 2 de Setiembre próximo, y el Gobernador las publicará en el *Boletín oficial*, precisamente el día 15 del mismo mes.

2.º En los 15 días siguientes, que vencerán el 30 del mismo Setiembre, los Alcaldes de los términos municipales de cada distrito electoral, cumpliendo lo mandado en el art. 97 de la ley, admitirán y elevarán con su informe al Gobernador de la provincia las reclamaciones que se les hubiesen presentado sobre inclusión ó exclusión indebidas, ó sobre algun error cometido en las listas publicadas.

En virtud de lo que preceptúa el 98 todo individuo que se crea con derecho á ser elector, podrá reclamar la inclusión de su propio nombre en la lista del término municipal de su domicilio.

Solamente los individuos incluidos en las listas de cada distrito electoral publicadas con arreglo al art. 96, tendrán derecho á hacer reclamaciones sobre in-

clusión ó exclusión de otras personas, ó sobre rectificación de cualquier error cometido en aquellas. Transcurrido el expresado plazo de 30 de Setiembre, no se admitirá reclamación alguna.

3.º Dentro de los 10 días siguientes, que cumplirán el 10 de Octubre, los Gobernadores harán publicar en los *Boletines oficiales* y por los demás medios de costumbre, relaciones detalladas de los individuos, cuya inclusión ó exclusión se hubiese reclamado, expresando en ellas el nombre y domicilio de cada uno de aquellos, y los motivos en que las reclamaciones se funden, con sujeción á lo prevenido en el art. 99 de la ley.

4.º Las personas, á quienes estas reclamaciones se refieran, podrán acudir al Gobernador en defensa de su derecho por medios de instancias documentadas, las cuales se unirán á los expedientes respectivos, siempre que se presenten dentro de los siguientes 15 días, que terminarán el 25 de Octubre. Pasado este plazo no se admitirá ni dará curso á ins-

decidirán por el Tribunal dentro de los 20 siguientes, que terminarán el 9 de Diciembre, en cuyo período se comunicarán á los Gobernadores las decisiones ejecutorias que hubieren recaído.

7.º Estos funcionarios, cumpliendo lo dispuesto en el art. 106 de la ley, harán inmediatamente las listas rectificadas y publicadas con arreglo al artículo 102, las alteraciones consiguientes á lo que las ejecutorias de los Tribunales, con lo cual quedarán ultimadas dichas listas.

Estas se imprimirán y publicarán sin la menor demora, comprendiendo todos los nombres inscritos en las rectificadas y los que se adicionen por efecto de las providencias judiciales posteriores; adaptándose en su orden y distribución á la división de secciones de cada distrito, que para entonces habrá ya hecho y publicado el Gobierno.

La expresada publicación de listas definitivas se hará en los *Boletines oficiales* de todas las provincias dentro de los 10 días siguientes al del vencimiento-

los alcatenses manifestarán al señor Vilanova el agradecimiento que es acreedor, por los continuos e importantes y desinteresados servicios que presta á sus compatriotas.

Ha oido decir un colega que la Direccion de Rentas estudia los medios de que en las fábricas nacionales se elaboren nuevas clases de cigarros, entre ellos unos de 25 céntimos de peseta.

En la sesion celebrada por el ayuntamiento de esta capital, el dia 14 de este mes, á la que concurrieron todos los concejales menos dos, ó sean 17 de los 19 que constituyen hoy el municipio, se presentó por uno de los concejales, que anteriormente habian dimitido, la siguiente proposicion:

«Vista la providencia dictada por el Sr. Gobernador de esta provincia fecha 3 de agosto próximo pasado, por la que se anula y deja sin efecto el acuerdo legal de este ayuntamiento de 30 de julio último: visto que por dicha providencia se coartan en su derecho las facultades del mismo y se le desautoriza para continuar al frente de esta capital, el excelentísimo ayuntamiento presenta la dimision á fin de que se le dé el debido curso»

Despues de una larga y acalorada discusion, sosteniendo unos la conveniencia y oportunidad de la proposicion presentada, y atacándola otros por estemporánea é impropia; insistiendo los primeros en que no podrian continuar con dignidad en el municipio, se buscaron fórmulas conciliatorias, para llegar á un acuerdo; pero las fórmulas buscadas no dieron resultado.

Visto esto, uno de los señores concejales, contrario á la proposicion presentada, se dirigió en tono de amenaza, á los que la apoyaban, diciéndoles, que el alcalde podia suspender la sesion, á lo que se contestó por otro concejal, que se votase ó que el señor alcalde hiciese uso de su derecho de suspender las sesiones. Colocado en esta alternativa el Sr. Alegre, optó por levantar la sesion.

Pues señor, están mejor que quieren los concejales que forman la minoria de nuestro ayuntamiento. Si un dia por casualidad, son mayoría y toman un acuerdo, el señor gobernador lo revoca; y si otro dia, se teme que sean mayoría para tomar un acuerdo, el alcalde suspende la sesion.

¿Querrán ustedes decirnos, por qué no se ha admitido la dimision presentada por esos concejales, cuando se les destina á que solo sirvan de comparsa?

¿No hubiera sido mas sencillo admitirles la dimision, para que, verificadas nuevas elecciones, fuera homogéneo el ayuntamiento?

El Diario Español dedica su artículo de anoche á pregonar que no pasa nada y que el pais no siente malestar alguno.

No pasa nada: el descontento con que generalmente se mira una política de ocasion, llena de incertidumbres, y que es germen de una inquietud lamentable; los errores de una administracion que en vez de regenerar asfixia, y en lugar de crear mata todos los elementos de riqueza; los perjuicios ocasionados por una ley de presupuesto que arruina la industria nacional y levanta protestas en las industrias.... todo esto es nada para los amigos del Gobierno; es, como dice *El Diario Español*, «clamoreo de los cesantes que se impacientan viéndolo que no llega el dia en que se les reparta el botín.»

Ni patriotismo en el fondo, ni hidalguía en la forma: así discuten los

periódicos ministeriales sobre cosas que al pais atañen.

¡Quosque tandem!...

Como de costumbre en esta temporada, se han trasladado á sus mástas, muchas familias de esta ciudad, que encontrarán allí fresco y sosiego, ya que los frutos por este año se los llevó la trampa.

Siempre creimos, que la tenaz y larga sequia que hemos experimentado, reduciria la cosecha de algarrobas á muy cortas proporciones; pero la realidad ha escedido á nuestros recelos porque apenas podrán los propietarios reintegrarse de la mitad de los gastos de cultivo y de recoleccion.

Se nos presenta, pues, un porvenir muy agradable, especialmente si recordamos que las contribuciones se han multiplicado á proporción que se han anulado nuestros recursos.

El rumor que ha corrido toda Europa sobre la muerte de Su Santidad, tuvo su origen en Roma. En la mañana del 6, el periódico republicano *Il Dovero*, anunció que Pio IX. habia fallecido á las tres y media de la madrugada. Se formaron grupos en el *Corvo* y en la plaza *Colonna*, entre los que se decía que la muerte no era un hecho aún, pero que se presentaba como inminente.

Su Santidad recibió aquel mismo dia en audiencia á mas de 40 personas, y el dia 8 á los peregrinos franceses.

El cardenal Simeoni ha manifestado á los Nuncios de Su Santidad, para que éstos lo hagan á los gobiernos respectivos, que en el momento en que haya motivos de verdadera alarma acerca de la salud de Pio IX. los gabinetes serán informados de ello, sin que obsten consideraciones políticas de ningun género.

Han sido nuevamente autorizadas las comandancias de la guardia civil para destinar parte de la fuerza á proteger la recaudacion de contribuciones.

La combinacion de gobernadores se ha aplazado nuevamente. Ya no se resolverá hasta el primer Consejo que se celebre despues de regresar la corte á Madrid.

Tanto se va dilatando, que no seria imposible que no fuese el Sr. Romero Robledo quien ultimase la combinacion tantas veces anunciada; y tendria que ver, que el Sr. Romero no la llevase á feliz término.

Ha circulado en Barcelona el prospecto de una empresa marítima, cuyo principal objeto es el establecimiento de unos vapores-viecos que transportarán los peces vivos desde las pesquerías á los mercados mas lejanos.

A beneficio del público, dará este noche un concierto de guitarras en el teatro, nuestro paisano el reputado artista Sr. Tárrega, tomando en él tambien parte la distinguida señorita C. Llerandi.

He aquí el programa:
«Primera parte. 1.º Mazurka, arreglo de Tárrega.
2.º Fantasia, sobre motivos de *La Traviata*.

3.º Concertante á dos guitarras, con variaciones, sobre un tema de *Himel*.

«Segunda parte. 1.º Bolero de *Los Diamantes de la Corona*.

2.º Sinfonia de *La Norma*.

3.º Gran Jota, composicion de Tárrega.

«Tercera parte. 1.º Wals, por la señorita C. Llerandi.

2.º Tanda de *Walses, Arcas*.

3.º Rondaña, *Idem*»

Celebramos sea la concurrencia tan

numerosa como fué en el pasado concierto, del cual salimos grandemente complacidos.

CORRESPONDENCIA DE LA PROVINCIA.

Maestrago 7 de setiembre de 1877.

Sr. Director de LA ALBORADA.

Muy señor mio y querido amigo: El distrito de Albocácer está de enhorabuena; y cómo no estarlo si algunos notables situacioneros de esa capital han recorrido sus principales poblaciones y buscado la soledad y el descanso en estas montañas?

En verdad que lo contrario seria inconcebible, porque óir la autorizada voz de algunos padres de la patria, el acento dolorido del defensor de los incautos é ignorantes y admirar la prodigiosa sabiduria de tan distinguidos personajes, no es cosa insignificante, si que de muchísima importancia para este país desde hoy bendito, porque ha tenido la gloria de ser visitado por esas eminencias, que á no dudarlo, procurarán adornarle con vias de comunicacion, hoy harto descuidadas como habrán podido observar, siquier sean estas para su propia comodidad.

Y de todos ellos, Benasal ha sido el privilegiado. En él, con motivo de las fiestas, hemos tenido ocasion de admirar á elevados ignorantes de calzon, gravitando bajo la presion de una ridícula y visible importancia, reaccionarios convertidos en adúladores, comediantes de antaño con el traje de la situacion, y en fin, parte de cuanto bueno y admirable encierra nuestra bien administrada provincia.

¡Qué gloria señor director, para aquella poblacion y para el distrito en general! El solo recuerdo de su desaparicion, nos entristece y anonada.

Pero quien estuvo á la altura fué el señor alcalde de aquella poblacion. Para que el público tenga noticia de este personaje, conviene le dé á conocer. Es regordete, de estatura regular y molesto, en su moral conserva aun cierta enagenacion mental que en otro tiempo quiso utilizar por medio de certificacion facultativa para no ser autoridad.

Con estos aut-crédentes puedo ya manifestar, que este alcalde de monterilla, con entonacion cómica, interrumpió el paso á mi queridísimo amigo el abogado de Albocácer D. Vicente Enrique Llopis, la noche del 2 del actual, pretendiendo hacerle prestar una declaracion indagatoria, en ocasion en que se retiraba á su casa con un amigo. ¿De qué servirán para el alcalde de Benasal, las garantías constitucionales? ¿No tiene acaso conocimiento de lo que previene el código penal, que tal abuso cometió?

Pero el pobrecito quedó tan mal parado en ciertas comunicaciones del señor Llopis, con ocasion de sus arbitrariedades y grotescas medidas, que tenia sed de venganza; y un corazon miserable como el del ridiculo señor alcalde de Benasal, recurrió á tan indigno abuso, tratándose de una persona como el señor Llopis que despreció por el momento tamaña osadía, por la circunstancia de verse rodeado de algunos grupos para él sospechosos!

¿Por qué no hizo el señor alcalde lo mismo con aquellos grupos? ¿Qué razones abonan el haber interrumpido el paso á un ciudadano pacífico en aquellos momentos y no dos minutos antes cuando iba acompañado de otra respetable persona?

Hechos son estos que no tienen explicacion plausible, y quizás algun dia lleven consigo sus naturales y legítimas consecuencias; por hoy tenemos que limitarnos á la exposicion de tanto escándalo y lamentar de todas veras que tantas y tantas arbitrariedades se sucedan sin correctivo.

Debemos hacer constar que no está en nuestro ánimo ofender directa ni indirectamente al señor alcalde de Benasal como autoridad; como particular, lo escrito, escrito está.

Y como fin de este abuso, ¡qué victoria para aquel señor alcalde! Y sobre todo, ¡qué civismo el de los señores diputados que escucharon sonriendo el relato de este abuso de boca del mismo señor alcalde, sin aconsejarle quizás que en lo sucesivo no fuera tan imprudentel

De las fiestas solo diré en globo, que las funciones religiosas han estado brillantes como siempre; los bailes públicos en decadencia, los particulares en aumento; la gente alegre y bulliciosa, contribuyendo á ello notablemente la lluvia que ha asegurado á aquellos vecinos la cosecha de patatas.

En particular no cerraré esta sin hacer mencion del último dia de corrida de toros. La magnificencia del distinguido y simpático D. Ramon Vallterra, hizo que la afluencia de forasteros fuese nunca vista. Este apreciado y caritativo señor, regaló un torete para los pobres, que se lidió con las formalidades del arte por dos toreros de Valencia, que en la lidia estuvieron acertadísimos, divirtiéndolo al numeroso público que en su mayor parte presenciaba un espectáculo para él desconocido.

Aunque sin pretensiones de reseña, diremos que el torete nada dejó que desear, contribuyendo notablemente por su bravura al juego de la lidia. Balles-tero, que así se llamaba, era negro bragado, bien armado y de 95 á 100 libras; contaba la temprana edad de dos años y medio á tres. Despues del capeo, se le colgaron tres pares de banderillas, dos de fuego, no por las condiciones del noble animalito, sino para divertir al público y por la carencia de picadores; y hecha la oportuna señal y el brindis de ordenanza, murió en maos de uno de los muchachos, despues de un ligero trasero y una buena estocada. (Aplausos y cigarros.)

La presidencia acertada, gracias al inteligente asesor, D. Joaquin Vallterra.

Y ya que de la presidencia nos hemos ocupado, nos ocurre una pregunta. ¿Ha olvidado el señor alcalde de Benasal sus juramentos, que en el dia de la corrida ostentaba el baston de autoridad y no la vara que compró? ¿No ve usted señor alcalde que ese baston lo empuñó don Manuel Prats? Gracias á Dios que se va civilizando el señor alcalde y quierará su vez que sus actos sean de hoy mas animados por la justicia de su antecesor, porque nos place en verdad abandonarse sus instintos rancios, aun á fuer de perjurijs continuados.

Cúmplenle para terminar esta pequeña reseña; elogiar los caritativos sentimientos del distinguido Sr. D. Ramon Vallterra, que paga con creces el aprecio general que merece al pueblo de Benasal.

Una pregunta final. ¿Qué ocurre en Sarratella con el señor alcalde, una hijastra y el marido de esta? ¿A cuánto estamos de pactos?

Ha-ta la otra señor director; quedando de usted afectísimo amigo seguro servidor Q. S. M. B.

El Corresponsal.

CORREO DE MADRID.

Dia 14.

Anoche salió para Sigüenza, el general marqués de Novaliches.

—Según *La Correspondencia*, el partido moderado sabe que tiene que esperar bastante tiempo, y espera sin impaciencia.

—Dice *El Diario Español*, que del sábado al domingo, S. M. el rey regresará á la Granja, llevándose en su compañía á sus augustas hermanas.

—Anoche llegó á Madrid el general Primo de Rivera.

—Anoche salió para el Escorial el ministro de Estado, Sr. Silvela.

—Dice *La Correspondencia* que un conocido cantonalista, que se halla ex-patriado en el Norte de Europa, ha solicitado se le permita volver á España acogido á la gracia de indulto.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.

Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora y San Cornelio, papa y mártir.

Cuarenta horas en San Miguel, de tres á cuatro y media de la tarde, con plática doctrinal y trisagio.

En la parroquia Mayor á las siete, misa de comunión general por la cofradía del Santísimo Sacramento.

A las nueve la conventual con exposición, predicando sobre el Sagrado Corazón de Jesús, D. Juan B. Martorell, presbítero. Terminada la misa Mayor, será la procesión del Santísimo, en torno de la iglesia, como tercer domingo de mes.

Por la tarde despues de vísperas, último ejercicio del novenario de Nuestra Señora de Lidón.

En la Sangre á las siete, misa de comunión general, por los hermanos de la Tercera Orden de San Francisco.

Por la tarde á las tres, el ejercicio de costumbre, con exposición y plática, por D. Francisco Rovira, visitador de la Tercera Orden.

Lunes, 17.—Nuestra Señora de Atocha, y la impresión de las llagas de San Francisco de Asís.

Cuarenta horas en la Misericordia.

Martes, 18.—San Lamberto, obispo y mártir.
Cuarenta horas en Capuchinas.

MISCELANEA.

Escuela de apicultura de París.

La Sociedad central de apicultura de París ha pedido á la municipalidad de aquella gran capital, la concesión gratuita de un terreno en el parque de Monsorís, para organizar de un modo especial la enseñanza de la apicultura y de la insectología en todas sus partes y condiciones. También se dedicará á cuanto se relaciona con la cria de abejas y propagación de insectos útiles, así como de la destrucción de los perjudiciales. Dicho terreno lo dividirá en tres secciones, para establecer en la primera la estación apícola y sus almacenes; en la segunda la sericultura y cuanto pueda servir de modelo á la crianza mas perfecta del gusano de seda; y en la tercera se hallarán las colecciones de insectología aplicadas. Habrá por último, un jardín de botánica apícola y cultivos razonados de moreras, que servirán de complemento á esta que vendrá á ser una exposición permanente, á la que el municipio podrá hacer que ven-

gan gratuitamente los niños de sus escuelas.

Obtencion de rosas frescas en cualquier época del año.

Desde muy antiguo es conocido el medio de obtener rosas frescas en cualquier época del año, que se practica del modo siguiente: se cortan los capullos en la estación oportuna, ó sea cuando se hallan próximos á abrirse; hecho esto con la mayor longitud posible del pedúnculo, se tapa con cera la extramidad ó corte; despues se encierra cada capullo en un cucuruchito de papel fuerte que se envuelve por el exterior para impedir la acción del aire; por último, se dejan colgados todos los cucuruchos por la punta. Llegado el invierno, cuando se desea tener rosas, van sacándose los capullos y derritiendo por medio del calor la cera del extremo del pedúnculo, que se corta despues á lo verde y en sección bien limpia echándolos en agua para conseguir pocas horas despues rosas frescas y recién abiertas.

Arañas negras.

El *Messageur* de Nicolaiew da cuenta de que en el litoral del Mar Negro se nota actualmente la multiplicación de arañas negras muy venenosas, cuya mordedura produce cruces sufrimientos

á los hombres y á los animales, causando la inflamación de todo el cuerpo, principalmente del vientre. Generalmente no producen la muerte estas picaduras y á los tres días desaparece el dolor; se cree que la multiplicación de insectos es efecto de la diseminación de los animales y pájaros que les hacían guerra.

AMENAZAS.

(DE GOETHE)

Cuando en el bosque umbroso á Filis heila encuentro, dóile apretado abrazo que repetir intento; mas ella:—«Aparta, ó gritos— dice con torvo ceño.
De audaz haciendole alarde, yo exclamo en ronco acento:—«Quién venga á defenderte sucumbirá á mi esfuerzo.»—
Y sellando mi boca con sus rosados dedos:—«Calla, loco, no grites,»— ella murmura quedo.

Director propietario, D. Eduardo Portales.

Imprenta de Venancio Soto.

Seccion de anuncios.

El que no anuncia no vende.

El que mas anuncia mas vende.

SIN COMPETENCIA.

Gran rebaja de precios en CRISTALES PLANOS; se colocan á domicilio. TUBOS PARA LAMPARAS á Real!! LAMPARAS de todas clases; se reforman á precios de fábrica.

500 QUINQUES de pared á 10 reales y se REGALAN 3 tubos de cristal.

LOZA DE LA CARTUJA DE SEVILLA; se acaba de recibir un gran surtido, todo de primera clase.

CRISTAL HUECO de todas clases y precios.

BRASEROS, BADILAS, GRIFOS y objetos de metal, con rebaja de precios.

CANALES DE ZINC, á real y medio palmo.

CHAPAS y TUBOS plomo, á la mitad de precio.

Viuda de Magin Borjas, calle de Enmedio, 78.

Se facilitarán cantidades á un interés módico anual, sobre fincas rústicas y urbanas en esta capital, Almazora, Villareal, Burriana y Nules.

Dará razon D. Ignacio Calvo que vive calle de Enmedio, núm. 142.

SOLUCION DE COIRRE DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL.

Medicamento recomendado por las principales academias de Medicina de Europa, para combatir la TISIS en todas sus manifestaciones, las escrófulas y el raquitismo.

Preparación fundada en los estudios químico-fisiológicos del jugo gástrico, por el Dr. Rabuteau.

Depósito en Castellón, Botica de don Ramon Barrachina, calle de Zapateros, número 18.

La Cartera.

COLECCION SELECTA DE DIBUJOS PARA BORDADOS.

SE PUBLICA EN VALENCIA

BAJO LA DIRECCION

DE DON RICARDO SORIA.

NOVEDAD. — PERFECCION. — ELEGANCIA. — ECONOMIA.

CONDICIONES.

Pre-cios en toda España: Un año 7 pesetas: Un trimestre 2 pesetas (pago adelantado.)

Los precios fuera de España los fijarán los comisionados.

Las suscripciones se hacen desde 1.º de Enero, Abril, Julio ó Octubre.

La publicación comenzó en Abril del presente año

La correspondencia se dirigirá al Administrador de *La Cartera*, calle Alta, 64, segundo, Valencia.

Se remite sin pago alguno un número de muestra á toda persona que lo pida á esta Administración.

Se suscribe en la imprenta de este periódico.

REBAJA.

Papel estraza de alpargata pura, consistente y bien confeccionado de la fábrica de Almazora, propiedad de D. Domingo Gijón, á 17 pesetas fardo de 10 resmas del vendido hasta el día á 18; y á 16 pesetas el de 17.

Depósito en esta capital, calle Mayor, núm. 11.

COMPRA.

Se compran toda clase de valores del empréstito de 175 millones de pesetas, intereses de inscripciones del 80 por 100 de Propios, Beneficencia, Hospital, Instrucción pública, Pobres y demás valores del Estado, acciones y obligaciones de Sociedades de crédito.

D. Antonio Alloza, calle Mayor, 76.

ZAPATERIA

Vicente Arrufat CALLE DE ENMEDIO.

En dicho establecimiento, hay un grande depósito de máquinas para coser del sistema Howe, como igualmente, agujas y ovillos de seda é hilo.

Todo á los mismos precios que en Madrid y Barcelona.

Buena ocasion.

En la plaza del Rey, número 22, y establecimiento de Dou Pascual Soler, se ha recibido un grande, variado y bonito surtido de papeles, para adornar salas, comedores y alacenas, etc.

También se ha recibido otro surtido de papel para goteras, cortinages, etc. etc.

Todo, á precios muy arreglados.

OJO.

Se venden ocho botas ó pipas, que han contenido ron, de cuarenta cantaros de cabida cada una. Estos embases son pre-dilectos para poner vino.

El que desee comprarlas, en la imprenta de este periódico darán razon.

Calle del Medio, núm. 43.

Se ha abierto de nuevo la fábrica de jabon de J. B. Caldach, hoy viuda é hijos del mismo, quienes tienen el gusto de ofrecer al público, su acreditada producción.

Año I.

ADVERTENCIA.

Encontrándose en algunos suscritores la capital, con la ud. de este periódico, hagan efectivo lo que pucs de lo contrario mos en la precisión de tra dichos señores, do el mandarles el p

REGISTRO DE LA DE CASTEL

La Oficina de esta ha trasladado á la casa número 33, c cipal.

VENTA

A voluntad de su venden los BAÑOS SEÑORA DE LA ABELLA no de Catí. Los que teresarse en dicha co den avistarse con Climent, calle de P mero 12, ó con los d casa, calle Mayor, n

13, Caballero

En este establecimiento el público un variado s tas para sopa, de la t fábrica de LOS ALCOYA LENCIA.